



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1150 DE 02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.011.122 expedida en Pereira, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Pereira, según consta en Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2019 de la Notaría Sexta del Círculo de Pereira y acta de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 06 de noviembre de 2019, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019, y en cumplimiento con lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, y lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 355, inciso 2, facilita la participación de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan de Desarrollo.
2. Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.
3. Que el artículo 71 de la Constitución Nacional reza: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".
4. Que el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, en el Artículo 2 relativo a la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, dispone que las entidades estatales pueden contratar con estas, previa autorización expresa de su representante legal.
5. Que a su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de Justificación de la



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1150 DE 02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

Contratación Directa, que contendrá entre otros aspectos: "(...) 1. La causal que invoca para contratar directamente; 2. El objeto del contrato; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista; 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos (...)"

6. El artículo 3 inciso 1 del Decreto 092 de 2017 dispuso: *"La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal."*
7. Que el Municipio de Pereira mediante Resolución No. 11063 del 01 de octubre de 2019, adoptó el Manual de la Octava Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados de 2020 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura y ordenó dar apertura a la misma.
8. Que mediante Resolución No. 14063 del 09 de diciembre de 2019, fueron designados los jurados de la Octava Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2020 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura, los cuales deliberaron el día 11 de Diciembre de 2019 seleccionando los ganadores de la misma con base en los criterios establecidos en el Manual de la Convocatoria.
9. Que mediante Resolución No. 1159 del 27 de febrero de 2020, el Municipio de Pereira acogió el acta de deliberación de los Jurados de la Octava Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2020 del Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura, en la cual seleccionaron como ganadores:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO PROPUESTO	APOYO SOLICITADO AL MUNICIPIO DE PEREIRA	VALOR APROBADO	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
CORPORACIÓN CULTURAL LUNA DE LOCOS Nit.:900.273.814-4 Representante Legal: GIOVANNY ENRIQUE GOMEZ GIL C.C.: 10.011.236	LUNA DE LOCOS XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA DE PEREIRA - Una propuesta descentralizada y de empoderamiento de públicos entorno a la literatura en Pereira	\$35.000.000	\$33.041.076	94,4%



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. E- - - 1150 DE 02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

CORPORACION LA CUADRA TALLERES ABIERTOS Nit.: 900.036.323-4 Representante Legal: JAVIER MARTÍN GARCÍA JARAMILLO C.C.: 19.078.966	20 AÑOS DE LA CUADRA TALLERES ABIERTOS	\$35.000.000	\$31.975.235	91,4%
COMPAÑÍA CREATIVA TRAZASUEÑOS CORPORACIÓN CULTURAL Nit.: 816.007.951-1 Representante Legal: CARLOS VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ C.C.: 18.508.491	LEO, EL BIBLIOBUS TRAZASUEÑOS RUTA CHABARI	\$35.000.000	\$31.975.235	91,4%
CORPORACION REGIONAL BATUTA RISARALDA Nit.: 800.164.352-3 Representante Legal: ALBA LUCÍA JARAMILLO DE DUPORT C.C.: 21.167.398	CORO DE FLAUTAS DULCES BATUTA	\$35.000.000	\$31.975.235	91,4%
FUNDACIÓN ENFANCES 2/32 FRANCIA COLOMBIA Nit.: 816.006.381-9 Representante Legal: JESÚS MARÍA CALLE GUERRA C.C.: 3.567.005	COMETA DE COLORES	\$34.500.000	\$31.518.446	91,4%
ASOCIACION DE MUJERES AFRO RISARALDENSES KAYNA Nit.: 900.025.433-9 Representante Legal: DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA C.C.: 24.999.103	RETOMANDO SABERES, REPLICANDO ANCESTRALIDAD	\$35.000.000	\$31.975.235	91,4%
ALLIANCE FRANCAISE Nit.: 891.400.007-0 Representante Legal: OSVALDO ANTONIO CASTILLA CONTRERAS C.C. 13.823.372 Apoderado: GAEL DURAN C.E.: 373.442	LA ALIANZA FRANCESA DIALOGO ENTRE CULTURAS	\$35.000.000	\$31.975.235	91,4%
BAUDO AGENCIA PÚBLICA Nit.: 901.076.102-8 Representante Legal: LAURA SOFÍA MEJÍA LÓPEZ C.C.: 1.032.412.262	SEGUNDA VERSION DE E.CO ENCUENTROS DE CREACION	\$30.000.000	\$27.407.344	91,4%



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

1150

DE _____

02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

CORPORACIÓN LUZ DE LUNA EDITORES Nit.: 901.217.490-7 Representante Legal: GLORIA STEFANNY RODRÍGUEZ OSPINA C.C.: 1.126.594.036	CAPITULO 1: LIBRO ARTE	\$35.000.000	\$31.975.235	91,4%
CORPORACION CULTURAL CIUDAD LATENTE Nit.: 816.006.154-3 Representante Legal: MAURICIO GÓMEZ OSSA C.C.: 10.020.148	PLAN C RED CIUDAD CULTURAL: agenda multimedia para la difusión articulada de la oferta cultural y creativa de Risaralda	\$35.000.000	\$31.619.954	90,3%
CORPORACION LA ASTILLA EN EL OJO Nit.: 900.929.708-9 Representante Legal: JULIÁN ANDRÉS SALAZAR VALENCIA C.C.: 1.088.302.597	TEMPORADA CREATIVA 2020	\$35.000.000	\$30.554.113	87,3%
FUNDACION MUSEO DE ARTE DE PEREIRA Nit.: 891.411.958-7 Representante Legal: SERVIA CORTÉS DÍAZ C.C.: 24.913.297	RECORRIENDO PAISAJES: PRÁCTICAS CREATIVAS Y FENÓMENOS CULTURALES	\$35.000.000	\$30.554.113	87,3%
FUNDACION DEL BAMBUCO COLOMBIANO Nit.: 800.243.098-6 Representante Legal: JULIO CÉSAR ARANGO GARCÉS C.C.: 10.082.527	29 CONCURSO NACIONAL DEL BAMBUCO	\$27.000.000	\$23.570.316	87,3%
FUNDACION PARA LA CULTURA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA Nit.: 891.480.057-0 Representante Legal: YOLANDA CORTÉS ISAZA C.C.: 41.907.237	SEMINARIO DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE PEREIRA LIJPE	\$35.000.000	\$30.198.833	86,3%
CORPORACIÓN IMPACTO JUVENIL Nit.: 900.747.024-8 Representante Legal: CARLOS CESAR PALACIOS MACHADO C.C.: 1.088.315.986	8a VERSION DEL FESTIVAL RAICES PACIFICAS "TOKIOMANIA"	\$35.000.000	\$30.198.833	86,3%
CORPORACION CULTURAL ESCENA URBANA Nit.: 900.494.597-9 Representante Legal: GISELA HINCAPIÉ NOREÑA C.C.: 42.147.614	EL ARTE DE RESPIRAR	\$35.000.000	\$29.843.552	85,3%



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1150

DE 02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

CORPORACION CULTURAL MARCAPASOS PUBLICO Nit.: 900.097.618-2 Representante Legal: MAURICIO ROBLEDO ARIAS C.C.: 10.011.795	PROGRAMACION ARTISTICA SALA ESTRECHA 2020	\$35.000.000	\$28.777.711	82,2%
CORPORACION CASA CREATIVA Nit.: 900.366.942-9 Representante Legal: VIVIANA ZULUAGA ZULUAGA C.C.: 42.156.238	AL PIE DE LA LETRA	\$35.000.000	\$28.422.431	81,2%
CORPORACION CULTURAL ORQUESTA DE CUERDAS PULSADAS DE RISARALDA Nit.: 900.711.293-7 Representante Legal: JULIÁN ORLANDO CASTRO BURITICÁ C.C.: 1.088.002.124	VI TEMPORADA DE LA ORQUESTA DE CUERDAS PULSADAS DE RISARALDA	\$28.000.000	\$22.737.945	81,2%
CENTRO COLOMBO AMERICANO Nit.: 891.400.803-7 Representante Legal: LUIS FERNANDO CASTRILLÓN TRUJILLO C.C.: 10.071.546	SE MUEVE LA PAZ	\$35.000.000	\$28.422.431	81,2%
FUNDACION CULTURAL CREA TE Nit.:800.100.537-4 Representante Legal: MARIA CLAUDIA LÓPEZ DE MEJÍA C.C.: 51.679.773	TEJIENDO CON TITERES EL TELAR FAMILIAR: UN CAMINO PARA LA PAZ. 5a VERSIÓN	\$35.000.000	\$28.422.431	81,2%
ASOCIACION CULTURAL PALO Q' SEA Nit.: 900.076.543-9 Representante Legal: JUAN GUILLERMO QUINTERO ESCOBAR C.C.: 10.114.294	8vo FESTIVAL DE TEATRO EJE CAFETERO "EJE RETEJE"	\$35.000.000	\$28.422.431	81,2%
ASOCIACION RO-K-DA TEATRO Nit.: 816.007.495-4 Representante Legal: HAROLD MARÍN VALENCIA C.C.: 1.088.261.063	XIII FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TITERES - PEREIRA 2020	\$35.000.000	\$27.711.870	79,2%
FUNDACIÓN CULTURA PARA EL DESARROLLO Nit.: 900.428.287-1 Representante Legal: JULIANA AGUIRRE HURTADO C.C.: 1.088.330.057	C5: LABORATORIO ITINERANTE DE CREACION, CONVERGENCIA Y CIRCULACION DE CONTENIDOS CULTURALES	\$34.500.000	\$26.965.781	78,2%



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1150 DE 02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

INSTITUTO DE AUDIOLOGIA INTEGRAL Nit.: 891.408.974-4 Representante Legal: PAULA ANDREA ARIAS MARÍN C.C.: 42.123.946	EL TEATRO UNA EXPRESION COLECTIVA QUE POSIBILITA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$34.990.000	\$26.993.595	77,1%
CORPORACION KORALIA PRODUCCIONES Nit.: 900.933.020-6 Representante Legal: LUZ STELLA GIL GIRALDO C.C.: 31.993.111	TALENTO PEREIRANO PARA EL MUNDO CON PAPA BOCO	\$35.000.000	\$27.001.309	77,1%
FUNDACIÓN CULTURARTE LATIN SALSA Nit.: 900.593.325-7 Representante Legal: JUAN PABLO MUÑOZ MARÍN C.C.: 1.060.646.609	RIE, BAILA AMA Y VIVE	\$35.000.000	\$26.646.029	76,1%
FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD Nit.: 830.506.811-0 Representante Legal: ADRIANA MARULANDA MUÑOZ C.C.: 42.082.625	MUSICA CON AROMA DE CAFÉ	\$33.375.163	\$25.409.016	76,1%
CORPORACION ESCUELA RODANTE Nit.: 901.030.316-9 Representante Legal: JOHAN LÓPEZ VALENCIA C.C.: 1.088.239.253	PARAMO VER EL ALMA - EL RIO OTUN EXTIENDE SU CAUCE POR EL NORTE DEL VALLE	\$ 30.000.000	\$22.839.453	76,1%
CORPORACION KHUYAY Nit.: 900.971.361-4 Representante Legal: NATALIA CANO GIRALDO C.C.: 42.163.059	FESTIVAL PEREIRA QUERENDONA - 5 AÑOS	\$34.972.995	\$26.270.463	75,1%
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP Nit.: 900.320.588-6 Representante Legal: JUANA MILENA ARANGO VACARES C.C.: 42.118.974	"2do ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS" ASI SUENA COLOMBIA 2020	\$35.000.000	\$25.935.468	74,1%
CORPORACION COMCULTURA Nit.: 900.302.464-5 Representante Legal: ALEXANDER GARCÍA ZAPATA C.C.: 1.088.240.576	CIRCUITO MUSICAL NARANJA (SEGUNDA VERSION)	\$35.000.000	\$25.224.907	72,1%



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

FUNDACION AMIGOS DEL BOLERO – FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BOLERO Nit.: 816.002.496-9 Representante Legal: ALFONSO TORRES MARTÍNEZ C.C.: 19.325.961	XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BOLERO	\$27.000.000	\$19.185.141	71,1%
ASOCIACION CULTURAL TROPA TEATRO Nit.: 900.625.609-2 Representante Legal: DIEGO JULIÁN ZABALA VARGAS C.C.: 10.007.130	VIII TEMPORADA ALTA " GIRA BOGOTÁ Y CARIBE COLOMBIANO	\$34.500.000	\$24.514.347	71,1%
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE RISARALDA Nit.: 800.154.670-8 Representante Legal: HUGO NELSON BUITRAGO DÍAZ C.C.: 88.198.469	VIVA LA MUSICA: ESCUELA SOCIAL DE MUSICA	\$35.000.000	\$24.869.627	71,1%
FUNDACION PALENQUE DE EGOYA Nit.: 901.056.541-2 Representante Legal: LUIS ALBERTO PALOMEQUE MOSQUERA C.C.: 1.076.380.670	URAMBA LITERARIA: ENTRE VOCES Y LETRAS ANCESTRALES PARA CONSTRUIR PAZ	\$35.000.000	\$24.869.627	71,1%

10. Que en atención a la Política de Incentivos establecida en el Manual de la Octava Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2020 del Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura, en el punto No. 16. Proceso de Selección y Evaluación de los Proyectos y teniendo en cuenta que de acuerdo al veredicto del jurado, se presentó igualdad en puntaje entre nueve (9) proyectos participantes, el Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura determinó entregar el incentivo a las organizaciones igualadas en puntaje, sin exceder por ningún motivo el 70% del valor del proyecto, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO PROPUESTO	VALOR APROBADO	INCENTIVO ADICIONAL	VALOR TOTAL APROBADO
CORPORACION CULTURAL LUNA DE LOCOS Nit.:900.273.814-4 Representante Legal: GIOVANNY ENRIQUE GOMEZ GIL C.C.: 10.011.236	LUNA DE LOCOS XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA DE PEREIRA - Una propuesta descentralizada y de empoderamiento de públicos entorno a la literatura en Pereira	\$33.041.076	\$13.216.430	\$46.257.506



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

DE _____

2- - - 1150

02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO
DE APOYO**

CORPORACION LA CUADRA TALLERES ABIERTOS Nit.: 900.036.323-4 Representante Legal: JAVIER MARTÍN GARCÍA JARAMILLO C.C.: 19.078.966	20 AÑOS DE LA CUADRA TALLERES ABIERTOS	\$31.975.235	\$12.790.093	\$44.765.328
COMPAÑIA CREATIVA TRAZASUEÑOS CORPORACIÓN CULTURAL Nit.: 816.007.951-1 Representante Legal: CARLOS VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ C.C.: 18.508.491	LEO, EL BIBLIOBUS TRAZASUEÑOS RUTA CHABARI	\$31.975.235	\$12.790.093	\$44.765.328
CORPORACION REGIONAL BATUTA RISARALDA Nit.: 800.164.352-3 Representante Legal: ALBA LUCÍA JARAMILLO DE DUPORT C.C.: 21.167.398	CORO DE FLAUTAS DULCES BATUTA	\$31.975.235	\$12.790.093	\$44.765.328
FUNDACIÓN ENFANCES 2/32 FRANCIA COLOMBIA Nit.: 816.006.381-9 Representante Legal: JESÚS MARÍA CALLE GUERRA C.C.: 3.567.005	COMETA DE COLORES	\$31.518.446	\$10.481.554	\$42.000.000
ASOCIACION DE MUJERES AFRO RISARALDENSES KAYNA Nit.: 900.025.433-9 Representante Legal: DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA C.C.: 24.999.103	RETOMANDO SABERES, REPLICANDO ANCESTRALIDAD	\$31.975.235	\$6.384.765	\$38.360.000
ALLIANCE FRANCAISE Nit.: 891.400.007-0 Representante Legal: OSVALDO ANTONIO CASTILLA CONTRERAS C.C. 13.823.372 Apoderado: GAEL DURAN C.E.: 373.442	LA ALIANZA FRANCESA DIALOGO ENTRE CULTURAS	\$31.975.235	\$12.790.093	\$44.765.328



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

BAUDO AGENCIA PÚBLICA Nit.: 901.076.102-8 Representante Legal: LAURA SOFÍA MEJÍA LÓPEZ C.C.: 1.032.412.262	SEGUNDA VERSION DE E.CO ENCUENTROS DE CREACION	\$27.407.344	\$10.962.937	\$38.370.281
CORPORACIÓN LUZ DE LUNA EDITORES Nit.: 901.217.490-7 Representante Legal: GLORIA STEFANNY RODRÍGUEZ OSPÍNA C.C.: 1.126.594.036	CAPITULO 1: LIBRO ARTE	\$31.975.235	\$3.024.765	\$35.000.000

11. Que el Municipio de Pereira, con el fin de dar cabal cumplimiento al Programa Municipal de Apoyo a Programas Concertados, mediante acto administrativo acoge el acta de calificación de fecha 11 de Diciembre de 2019, entregada por los Jurados de la Octava Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2019 del Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura.
12. Que la asignación de los recursos se hizo de forma proporcional al puntaje obtenido en la evaluación y teniendo en cuenta el tope presupuestal disponible para esta convocatoria a desarrollar en la vigencia 2020.
13. Que la Secretaría de Cultura, a través de documentos que justificaron el proceso de selección de las personas idóneas para celebrar los contratos de apoyo, en los cuales se incluyó el Estudio y Documentos Previos, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, realizó un análisis técnico, jurídico, económico y administrativo en el cual se identificó la necesidad, la conveniencia, la oportunidad, los fines comunes perseguidos, la no relación conmutativa, la cuantificación de los aportes, la forma de transferencia de dichos aportes, cómo se realizará la vigilancia, la orientación, la verificación de los riesgos que se pudieren presentar y el control a la ejecución, así como el término de duración.
14. Que el Municipio de Pereira, adelantó el proceso de Convocatoria de apoyo a programas concertados, con el fin de elegir los proyectos para beneficiar con estímulos económicos a través de contratos de apoyo, siendo los proyectos mejor calificados los beneficiados con este programa, los cuales representan la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, teniendo en cuenta que el estudio y documentos previos de los servicios artísticos y culturales se concluye que las



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. DE

1150

02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

entidades sin ánimo de lucro ganadoras de la Octava Convocatoria de apoyo a programas concertados 2020, son las únicas determinadas e idóneas que pueden realizar en Pereira estas manifestaciones culturales y que propenden con éstas actividades por el fortalecimiento, formalización y desarrollo del sector cultural.

15. Que, si bien la entidad no está obligada a adelantar proceso competitivo, la convocatoria por medio de la cual se seleccionaron los proyectos a beneficiar, contó con las fases de definición y publicación de los términos de participación, plazo razonable para la presentación de ofertas y evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017.
16. Estos fundamentos jurídicos y normativos proporcionan viabilidad al proyecto, encontrándose a su vez dentro de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y se certifica que de realizarse la presente, se da parcial cumplimiento a la meta: **"Incrementar el número de proyectos cofinanciados con el fondo de estímulos y concertación"**
17. Que el análisis realizado por el Jurado de la Octava Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2020 del Municipio de Pereira – la Secretaría de Cultura, sobre las propuestas de los proyectos presentados por las Entidades Sin Ánimo de Lucro ganadoras de la misma, certificó la adecuada y apropiada capacidad de cada uno de los ganadores de la Convocatoria en mención para desarrollar el objeto de la presente contratación.
18. Que una vez realizado el Estudio y Documentos Previos del proceso de contratación, el Municipio de Pereira determinó como presupuesto oficial para el total de los Contratos de Apoyo con las Entidades Sin Ánimo de Lucro ganadoras de la Octava Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2019, el valor de MIL CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.105.230.827), según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1714 del 14 de febrero de 2020, expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros del Municipio de Pereira.
19. Que teniendo en cuenta el Auto proferido por el Consejo de Estado de fecha 06 de agosto de 2019 dentro de la Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, radicada bajo el No. 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003), mediante el cual se ordenó entre otros, la suspensión provisional del inciso segundo del



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

artículo 4 del Decreto 092 de 2017, y con base en los documentos presentados por la Secretaría de Cultura, se identifica y certifica la no necesidad de realización de un proceso competitivo, toda vez que las Entidades Sin Ánimo de Lucro con las cuales se autoriza la contratación son las ganadoras de la Octava Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2020 del Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura.

20. Que, para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad, debe cumplir con los alcances del mismo, no deberá violentar las obligaciones, el valor y el tiempo estipulado en la propuesta, y los documentos que hacen parte del contrato.
21. Que en el proceso de contratación se ha cumplido cabalmente con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

En mérito de lo expuesto, el ALCALDE DE PEREIRA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Secretaría de Cultura para celebrar bajo la modalidad establecida en el Artículo 2 del Decreto 092 de 2017 con contrato de apoyo cuyo objeto es **“PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2020.”** con las Entidades Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad ganadoras de la Octava Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2020 del Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura, relacionadas a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO PROPUESTO	LÍNEA	PUNTAJE	APOYO SOLICITADO AL MUNICIPIO DE PEREIRA	VALOR APROBADO
-----------------------	-------------------------------	-------	---------	--	----------------



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

1150

DE 02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

CORPORACION CULTURAL LUNA DE LOCOS Nit.:900.273.814-4 Representante Legal: GIOVANNY ENRIQUE GOMEZ GIL C.C.: 10.011.236	LUNA DE LOCOS XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA DE PEREIRA - Una propuesta descentralizada y de empoderamiento de públicos entorno a la literatura en Pereira	1	93	\$35.000.000	\$46.257.506
CORPORACION LA CUADRA TALLERES ABIERTOS Nit.: 900.036.323-4 Representante Legal: JAVIER MARTÍN GARCÍA JARAMILLO C.C.: 19.078.966	20 AÑOS DE LA CUADRA TALLERES ABIERTOS	1	90	\$35.000.000	\$44.765.328
COMPANÍA CREATIVA TRAZASUEÑOS CORPORACIÓN CULTURAL Nit.: 816.007.951-1 Representante Legal: CARLOS VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ C.C.: 18.508.491	LEO, EL BIBLIOBUS TRAZASUEÑOS RUTA CHABARI	2	90	\$35.000.000	\$44.765.328
CORPORACION REGIONAL BATUTA RISARALDA Nit.: 800.164.352-3 Representante Legal: ALBA LUCÍA JARAMILLO DE DUPORE C.C.: 21.167.398	CORO DE FLAUTAS DULCES BATUTA	7	90	\$35.000.000	\$44.765.328
FUNDACIÓN ENFANCES 2/32 FRANCIA COLOMBIA Nit.: 816.006.381-9 Representante Legal: JESÚS MARÍA CALLE GUERRA C.C.: 3.567.005	COMETA DE COLORES	7	90	\$34.500.000	\$42.000.000
ASOCIACION DE MUJERES AFRO RISARALDENSES KAYNA Nit.: 900.025.433-9 Representante Legal: DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA C.C.: 24.999.103	RETOMANDO SABERES, REPLICANDO ANCESTRALIDAD	6	90	\$35.000.000	\$38.360.000



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

1150

DE 02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO
DE APOYO**

ALLIANCE FRANCAISE Nit.: 891.400.007-0 Representante Legal: OSVALDO ANTONIO CASTILLA CONTRERAS C.C. 13.823.372 Apoderado: GAEL DURAN C.E.: 373.442	LA ALIANZA FRANCESA DIALOGO ENTRE CULTURAS	2	90	\$35.000.000	\$44.765.328
BAUDO AGENCIA PÚBLICA Nit.: 901.076.102-8 Representante Legal: LAURA SOFÍA MEJÍA LÓPEZ C.C.: 1.032.412.262	SEGUNDA VERSION DE E.CO ENCUENTROS DE CREACION	3	90	\$30.000.000	\$38.370.281
CORPORACIÓN LUZ DE LUNA EDITORES Nit.: 901.217.490-7 Representante Legal: GLORIA STEFANNY RODRÍGUEZ OSPINA C.C.: 1.126.594.036	CAPITULO 1: LIBRO ARTE	5	90	\$35.000.000	\$35.000.000
CORPORACION CULTURAL CIUDAD LATENTE Nit.: 816.006.154-3 Representante Legal: MAURICIO GÓMEZ OSSA C.C.: 10.020.148	PLAN C RED CIUDAD CULTURAL: agenda multimedia para la difusión articulada de la oferta cultural y creativa de Risaralda	2	89	\$35.000.000	\$31.619.954
CORPORACION LA ASTILLA EN EL OJO Nit.: 900.929.708-9 Representante Legal: JULIÁN ANDRÉS SALAZAR VALENCIA C.C.: 1.088.302.597	TEMPORADA CREATIVA 2020	5	86	\$35.000.000	\$30.554.113
FUNDACION MUSEO DE ARTE DE PEREIRA Nit.: 891.411.958-7 Representante Legal: SERVIA CORTÉS DÍAZ C.C.: 24.913.297	RECORRIENDO PAISALES: PRÁCTICAS CREATIVAS Y FENÓMENOS CULTURALES	2	86	\$35.000.000	\$30.554.113
FUNDACION DEL BAMBUCO COLOMBIANO Nit.: 800.243.098-6 Representante Legal: JULIO CÉSAR ARANGO GARCÉS C.C.: 10.082.527	29 CONCURSO NACIONAL DEL BAMBUCO	1	86	\$27.000.000	\$23.570.316



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

1150

DE _____

02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

FUNDACION PARA LA CULTURA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA Nit.: 891.480.057-0 Representante Legal: YOLANDA CORTÉS ISAZA C.C.: 41.907.237	SEMINARIO DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE PEREIRA LIJPE	3	85	\$35.000.000	\$30.198.833
CORPORACIÓN IMPACTO JUVENIL Nit.: 900.747.024-8 Representante Legal: CARLOS CESAR PALACIOS MACHADO C.C.: 1.088.315.986	8a VERSION DEL FESTIVAL RAICES PACIFICAS "TOKIOMANIA"	6	85	\$35.000.000	\$30.198.833
CORPORACION CULTURAL ESCENA URBANA Nit.: 900.494.597-9 Representante Legal: GISELA HINCAPIÉ NOREÑA C.C.: 42.147.614	EL ARTE DE RESPIRAR	3	84	\$35.000.000	\$29.843.552
CORPORACION CULTURAL MARCAPASOS PUBLICO Nit.: 900.097.618-2 Representante Legal: MAURICIO ROBLEDÓ ARIAS C.C.: 10.011.795	PROGRAMACION ARTISTICA SALA ESTRECHA 2020	2	81	\$35.000.000	\$28.777.711
CORPORACION CASA CREATIVA Nit.: 900.366.942-9 Representante Legal: VIVIANA ZULUAGA ZULUAGA C.C.: 42.156.238	AL PIE DE LA LETRA	2	80	\$35.000.000	\$28.422.431
CORPORACION CULTURAL ORQUESTA DE CUERDAS PULSADAS DE RISARALDA Nit.: 900.711.293-7 Representante Legal: JULIÁN ORLANDO CASTRO BURITICÁ C.C.: 1.088.002.124	VI TEMPORADA DE LA ORQUESTA DE CUERDAS PULSADAS DE RISARALDA	1	80	\$28.000.000	\$22.737.945
CENTRO COLOMBO AMERICANO Nit.: 891.400.803-7 Representante Legal: LUIS FERNANDO CASTRILLÓN TRUJILLO C.C.: 10.071.546	SE MUEVE LA PAZ	2	80	\$35.000.000	\$28.422.431



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

1150

02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

FUNDACION CULTURAL CREARTE Nit.:800.100.537-4 Representante Legal: MARIA CLAUDIA LÓPEZ DE MEJÍA C.C.: 51.679.773	TEJIENDO CON TITERES EL TELAR FAMILIAR: UN CAMINO PARA LA PAZ. 5a VERSIÓN	7	80	\$35.000.000	\$28.422.431
ASOCIACION CULTURAL PALO Q' SEA Nit.: 900.076.543-9 Representante Legal: JUAN GUILLERMO QUINTERO ESCOBAR C.C.: 10.114.294	8vo FESTIVAL DE TEATRO EJE CAFETERO "EJE RETEJE"	1	80	\$35.000.000	\$28.422.431
ASOCIACION RO-K-DA TEATRO Nit.: 816.007.495-4 Representante Legal: HAROLD MARÍN VALENCIA C.C.: 1.088.261.063	XIII FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TITERES - PEREIRA 2020	1	78	\$35.000.000	\$27.711.870
FUNDACIÓN CULTURA PARA EL DESARROLLO Nit.: 900.428.287-1 Representante Legal: JULIANA AGUIRRE HURTADO C.C.: 1.088.330.057	C5: LABORATORIO ITINERANTE DE CREACION, CONVERGENCIA Y CIRCULACION DE CONTENIDOS CULTURALES	2	77	\$34.500.000	\$26.965.781
INSTITUTO DE AUDIOLOGIA INTEGRAL Nit.: 891.408.974-4 Representante Legal: PAULA ANDREA ARIAS MARÍN C.C.: 42.123.946	EL TEATRO UNA EXPRESION COLECTIVA QUE POSIBILITA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	7	76	\$34.990.000	\$26.993.595
CORPORACION KORALIA PRODUCCIONES Nit.: 900.933.020-6 Representante Legal: LUZ STELLA GIL GIRALDO C.C.: 31.993.111	TALENTO PEREIRANO PARA EL MUNDO CON PAPA BOCO	4	76	\$35.000.000	\$27.001.309
FUNDACIÓN CULTURARTE LATIN SALSA Nit.: 900.593.325-7 Representante Legal: JUAN PABLO MUÑOZ MARÍN C.C.: 1.060.646.609	RIE, BAILA AMA Y VIVE	3	75	\$35.000.000	\$26.646.029



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

--- - 1150

DE 02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD Nit.: 830.506.811-0 Representante Legal: ADRIANA MARULANDA MUÑOZ C.C.: 42.082.625	MUSICA CON AROMA DE CAFÉ	7	75	\$33.375.163	\$25.409.016
CORPORACION ESCUELA RODANTE Nit.: 901.030.316-9 Representante Legal: JOHAN LÓPEZ VALENCIA C.C.: 1.088.239.253	PARAMO VER EL ALMA - EL RIO OTUN EXTIENDE SU CAUCE POR EL NORTE DEL VALLE	4	75	\$ 30.000.000	\$22.839.453
CORPORACION KHUYAY Nit.: 900.971.361-4 Representante Legal: NATALIA CANO GIRALDO C.C.: 42.163.059	FESTIVAL PEREIRA QUERENDONA - 5 AÑOS	1	74	\$34.972.995	\$26.270.463
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP Nit.: 900.320.588-6 Representante Legal: JUANA MILENA ARANGO VACARES C.C.: 42.118.974	"2do ENCUESTRO NACIONAL PLATAFORMAS" ASI SUENA COLOMBIA 2020	4	73	\$35.000.000	\$25.935.468
CORPORACION COMCULTURA Nit.: 900.302.464-5 Representante Legal: ALEXANDER GARCÍA ZAPATA C.C.: 1.088.240.576	CIRCUITO MUSICAL NARANJA (SEGUNDA VERSION)	5	71	\$35.000.000	\$25.224.907
FUNDACION AMIGOS DEL BOLERO – FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BOLERO Nit.: 816.002.496-9 Representante Legal: ALFONSO TORRES MARTÍNEZ C.C.: 19.325.961	XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BOLERO	1	70	\$27.000.000	\$19.185.141
ASOCIACION CULTURAL TROPA TEATRO Nit.: 900.625.609-2 Representante Legal: DIEGO JULIÁN ZABALA VARGAS C.C.: 10.007.130	VIII TEMPORADA ALTA " GIRA BOGOTÁ Y CARIBE COLOMBIANO	4	70	\$34.500.000	\$24.514.347



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1150 DE 02 MAR 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE RISARALDA Nit.: 800.154.670-8 Representante Legal: HUGO NELSON BUITRAGO DÍAZ C.C.: 88.198.469	VIVA LA MUSICA: ESCUELA SOCIAL DE MUSICA	7	70	\$35.000.000	\$24.869.627
FUNDACION PALENQUE DE EGOYA Nit.: 901.056.541-2 Representante Legal: LUIS ALBERTO PALOMEQUE MOSQUERA C.C.: 1.076.380.670	URAMBA LITERARIA: ENTRE VOCES Y LETRAS ANCESTRALES PARA CONSTRUIR PAZ	6	70	\$35.000.000	\$24.869.627

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira a los,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde de Pereira

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

Secretaria Jurídica

Directora Gestión Contractual:
Revisión Jurídica:

Autoriza Secretaria de Cultura (e): CAROLINA TORO RINCÓN

Proyectó: MARÍA PAULINA CAMPO CORREA/ Abogada Externa Secretaria de Cultura

